

Información sobre la sentencia

De la sentencia a la puesta en libertad

La estructura de sentencias de Delaware suele ser confusa. Si tiene alguna pregunta sobre la orden de sentencia o las posibilidades de libertad anticipada, se debe comunicar con el fiscal o con el Programa para Víctimas/Testigos.

Recuerde que tiene derecho a estar en contacto con las autoridades en relación con lo que le ocurre al delincuente tras la condena.

Investigación previa a la sentencia

Luego de la condena a través de un acuerdo de culpabilidad o un juicio, el juez puede ordenar la elaboración de un informe de investigación previo a la sentencia. Un informe de investigación previo a la sentencia completo incluye un resumen del delito, los antecedentes del delincuente e información sobre el impacto y las pérdidas de la víctima. Sin embargo, hay ocasiones en las que se ordena un informe parcial que solo incluye los antecedentes penales del delincuente.

Si se ordena un informe previo a la sentencia completo, puede recibir un formulario de pérdidas/impacto de la víctima por parte del investigador de la sentencia. Esta es su oportunidad de que las personas que forman parte del sistema conozcan el impacto que el delito ha tenido en su vida. También tiene la posibilidad de llamar al investigador del proceso de sentencia para proporcionar información adicional.

Sentencia

Las sentencias por delitos graves se dictan en el Tribunal Superior. Una sentencia puede implicar un periodo de tiempo en libertad condicional, en confinamiento en el hogar, en un centro de reinserción social, en prisión y cualquier otra condición especial. Muchas audiencias de sentencia se realizan aproximadamente 60 días después de la declaración de culpabilidad. A veces las sentencias se dictan inmediatamente, es decir, justo después de que se acepte una declaración de culpabilidad o una condena en un juicio. En este caso, no se ordena la investigación previa a la sentencia y no se le enviará el formulario de pérdidas/impacto de la víctima. Por lo tanto, es importante que se comunique con el fiscal poco después de la acusación o la presentación de una información para comunicarle sobre su impacto y la información sobre la restitución. Si se lleva a cabo una sentencia inmediata, el fiscal puede hablar en su nombre.

Las víctimas de determinados delitos pueden hablar en la audiencia de sentencia. Consulte al fiscal si esto es posible en su caso. La audiencia de sentencia es abierta al público.

Apelaciones

Luego de la condena en el juicio, el acusado tiene derecho a apelar diversos aspectos del caso. Las apelaciones suelen alegar una contravención del debido proceso, lo que significa que se cometió un error en el procedimiento durante el arresto, la investigación o el juicio. El tribunal que decide sobre la apelación puede tomar varias medidas:

1) anular la condena, 2) enviar el caso de vuelta para celebrar un juicio nuevo, 3) enviar el caso de vuelta para dictar una nueva sentencia, o 4) confirmar la condena. La mayor parte del trabajo de apelación se realiza mediante escritos jurídicos sin audiencias ante los tribunales. Si el acusado ha aceptado un acuerdo de culpabilidad y no ha ido a juicio, no tiene derecho a apelar.

Modificaciones de la sentencia

El acusado también puede presentar una petición de reducción de la sentencia, que se debe presentar en un plazo de 120 días, con el fin de solicitar que se reduzca la sentencia. No se necesita llevar a cabo una audiencia. A veces, los jueces conceden una petición de reducción de la sentencia una vez transcurridos los 120 días. Puede solicitar que se le notifique cualquier modificación de la sentencia.

Además, en virtud de la directriz de cumplimiento íntegro de las sentencias para la rehabilitación excepcional, el Departamento de Instituciones Penitenciarias puede realizar una petición ante el tribunal para que modifique la sentencia de un delincuente. Hay disponible más información sobre este procedimiento en la sección sobre el cumplimiento íntegro de las sentencias de este manual.

Lamentablemente, las víctimas no tienen derecho a apelar por vía judicial si no están satisfechas con la resolución del fiscal, el jurado o el juez.

Cumplimiento íntegro de las sentencias

El cumplimiento íntegro de las sentencias (TIS, por sus siglas en inglés) es la estructura de sentencia que entró en vigor en 1990. Tiene vigencia únicamente para aquellos delincuentes sentenciados después de 1990. El cumplimiento íntegro de las sentencias se elaboró con el objetivo de que un mayor número de delincuentes no violentos reciban alternativas al encarcelamiento, al tiempo que los delincuentes violentos pasen más tiempo en prisión. Todas las sentencias de prisión de un año o más se acompañarán con al

menos seis (6) meses de supervisión comunitaria estructurada. La directriz del TIS modificó la ley de varias maneras.

- Abolió el "derecho" a la libertad condicional.
- Limitó la cantidad de tiempo por méritos/beneficios que un delincuente encarcelado podía obtener en un año.
- Redujo las penas máximas que pueden imponerse para la mayoría de las categorías de delitos y creó dos nuevas clasificaciones de delitos graves.

La directriz TIS está estructurada de manera que los delincuentes permanezcan encarcelados durante el tiempo que dure la sentencia. En virtud del cumplimiento íntegro de las sentencias, la cantidad de tiempo por méritos/beneficios que un delincuente puede obtener en un año es 90 días. Por lo tanto, si una persona recibe una sentencia de dos años, es posible que pueda recobrar la libertad en un año y nueve meses con el tiempo obtenido por méritos/beneficios.

Conforme al cumplimiento íntegro de las sentencias, el Departamento de Instituciones Penitenciarias está autorizado a solicitar la modificación de la sentencia de un delincuente. Esta solicitud debe basarse en un "motivo justificado", que puede incluir la rehabilitación excepcional del delincuente durante su encarcelamiento, una enfermedad grave, el hacinamiento de la prisión y otros factores. El Departamento de Instituciones Penitenciarias debe certificar la elegibilidad mediante un proceso interno. Luego se envía la recomendación a la Junta de Libertad Condicional, quienes llevan a cabo su propia revisión. La recomendación de la Junta se devuelve al juez que dictó la sentencia original, quien puede decidir convocar una audiencia o tomar una resolución basándose en la información facilitada. El juez toma la resolución final sobre la modificación de la sentencia. Este procedimiento por lo general se realiza mediante documentación e informes, y no es abierto al público.

Niveles de sentencia de la Sentac

En Delaware, la Asamblea General creó la Comisión para la Rendición de Cuentas sobre Sentencias (SENTAC, por sus siglas en inglés) para analizar y recomendar una solución práctica a los problemas del sistema penitenciario. La SENTAC elaboró un nuevo sistema de normas para las sentencias diseñado para encarcelar a los delincuentes violentos y ofrecer al mismo tiempo alternativas a los delincuentes no violentos.